



# Resolución Directoral

Nº 500 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 02 OCT 2013

Visto, los informe Nos. 050-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 17 de setiembre de 2013, y 071-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 2 de octubre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013";

Que, el día 9 de agosto del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013";

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la

encargada de proponer las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual al Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas pasarán a un sorteo con presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales 2013"; el Jurado del concurso deberá estar conformado por dos directores y/o productores cinematográficos; un docente o crítico cinematográfico; un especialista de la cultura de destaca trayectoria; y, un artista plástico o visual;

Que, el día 17 de setiembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013", lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yañez Aspilcueta.

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Designar como miembros titulares del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013", a las siguientes personas:

- Raúl Fernando Zervalos Ortiz, como director cinematográfico;
- Marianefa Vega Oroza, como directora y productora cinematográfica;
- Felix Laslo Rojas Contreras, como docente y crítico cinematográfico;
- Jaime Javier Protzel De Amat, como especialista de la cultura; y,
- Jorge Alberto Miyagui Oshiro, como artista plástico.

**Artículo Segundo.-** Designar como miembros suplentes del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales - 2013", a las siguientes personas:

- Delia Ackerman Kliker, como directora y productora cinematográfica;
- Gabriel Quispe Medina, como crítico cinematográfico;
- Victor Miguel Vich Florez, como especialista de la cultura; y,
- Emilio Ignacio Santisteban Ponce, como artista plástico.

**Artículo Tercero.-** Indicar que el representante especialista de la cultura actuará en calidad de Presidente del jurado.

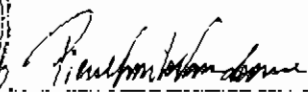
**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artísticas

  
-----  
Mariela Ninna Noriega Acosta  
Directora General (e)